

# CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS ELECCIÓN REINAS 2026, DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LAS TORRES DE COTILLAS

## 1- OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria y bases tienen por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir el proceso de selección de “Reinas 2026” de las Fiestas Patronales de Las Torres de Cotillas y las obligaciones derivadas de su participación en las mismas. Las Reinas son la máxima representación de las mujeres torreñas en las Fiestas Patronales, y forman parte de las tradiciones y las costumbres locales.

Podrán formar parte en el concurso todas las candidatas que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases y que previamente lo soliciten dentro del plazo establecido al efecto en la correspondiente convocatoria, cumplimentando a tal efecto el modelo de inscripción.

La correspondiente convocatoria del concurso se aprobará por Decreto del concejal delegado de festejos y se publicará en el Tablón de Anuncios, y en las redes sociales del Ayuntamiento.

## 2- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las peñas o asociaciones interesadas, que reúnan los requisitos, deberán presentar las inscripciones de forma telemática a través de la página web del ayuntamiento: [www.ayuntamientodelastorresdecotillas.es](http://www.ayuntamientodelastorresdecotillas.es). Las personas físicas, en representación de las peñas, podrán elegir en todo momento si se comunican, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones, a través de medios electrónicos o mediante registro de entrada del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir el siguiente al de su publicación.



Las candidatas deberán reunir las condiciones siguientes:

1.- Edad:

a) Las aspirantes a Reina Juvenil, deben tener 17 años cumplidos a fecha de 31 de agosto de ese año o estar en el año natural de cumplir los 21 años.

b) Las aspirantes a Reina Infantil, deben tener los 7 años cumplidos a fecha de 31 de agosto de ese año o estar en el año natural de cumplir los 10 años.

c) Las aspirantes a Reina Mayor, deben tener los 65 años cumplidos a fecha de 31 de agosto de ese año.

2.- Deberán de estar empadronadas en Las Torres de Cotillas, con una antigüedad mínima de 1 año de residencia, a fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas.

3.- No haber sido elegida "Reina" anteriormente.

Deberán presentar el modelo solicitud de inscripción que figura como **anexo I** de estas bases por registro o sede electrónica, según lo estipulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y una fotocopia de su DNI.

Cada Peña, grupo o Asociación podrá presentar una reina en cada categoría o varias si se tuviese la necesidad por parte de la organización por puestos vacantes.

Cada peña, grupos o asociaciones sólo puede presentar candidaturas para la selección de las Reinas Infantiles y Juveniles. La Asociación de Mayores presentará la candidata para la categoría de Reina Mayor.

**Los padres deben firmar una autorización al Ayuntamiento para poder fotografiar, grabar y divulgar la imagen de sus hijas menores de edad en**



**todas las publicaciones o noticias relevantes a las fiestas patronales de ese año.**

Junto con la solicitud se presentará una copia del DNI de la/s candidata/s y la autorización de los padres para las menores de edad (**anexo II**).

### **3- PROCESO DE ELECCIÓN**

Se nombrarán **9 Reinas Infantiles, 8 Reinas Juveniles y 3 Majas.**

En caso de que únicamente se presentaran el número de candidatas previsto en el párrafo anterior, estas serán proclamadas automáticamente Reinas de Fiestas 2026 en cada una de las categorías.

En el caso de que hubiera más solicitudes, la elección de las reinas para cada categoría se hará por riguroso orden de presentación de las instancias.

Se dará prioridad a aquellas candidatas presentadas por Peñas, grupos o asociaciones que nunca hayan presentado candidatas anteriormente.

### **4- OBLIGACIONES DE LAS REINAS**

- Acudir a todas las reuniones convocadas.
- Estar presentes en todos los ensayos con el acompañante.
- Estar en la Gala de Coronación
- Participar en la Ofrenda de flores
- Desfile en la Carrozas
- Asistir a la misa y participar en la posterior Procesión a la Patrona el domingo fin de fiesta.
- Acudir al espectáculo de la Quema del Raspajo.

Las Reinas, deberán de guardar la forma y compostura adecuada en todos los actos en los que participen. El no cumplimiento de las obligaciones, salvo causa debidamente justificada, supondrá la pérdida de su condición de Reina.



La participación en el concurso supone la entera aceptación de las presentes bases. El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del mismo.

## **5- ACTUACIONES DE LAS REINAS**

Entrega de trofeos deportivos, culturales, etc. que se realicen en durante las Fiestas Patronales. Deberán ofrecerse a la Concejalía competente en la materia y disponible.

Participación en todos los actos religiosos en honor de la Patrona municipal que ellas quieran.

## **6- REQUISITOS DEL VESTUARIO**

- Cada reina deberá tener un vestido de gala para usarlo en los actos: gala coronación, desfile y procesión (en la primera reunión celebrada con las peñas, asociaciones y grupo con el Concejal de Festejos se deberá acordar si es uno o varios)
- En la ofrenda deberán vestir el traje regional de Murcia: Huertana.
- Para la procesión a la Patrona deberán acompañar el vestido de gala con una teja y una mantilla blanca, guardando el debido respeto y protocolo.

## **7- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO**

- Tener una fotografía/a que realice las fotos para el libro de fiestas.
- Aportar para la Gala de las Reinas 8 bandas con los títulos de Reina juvenil, 9 bandas con los títulos de Reina infantil y 3 bandas para las Majas.



- Aportar es necesario detalles florales para la Gala de las Reinas (las del año y la saliente de las Mayores).

- Aportar para la Ofrenda de flores se debe tener los ramos, uno para cada Reina.

- Para el desfile de carrozas:

Alquiler de 2 carrozas: una para las Reinas Infantiles y las Reinas Juveniles y otra para las Majas.

Compra de sacos de pétalos de papel y/o confeti que serán lanzados por las reinas durante el desfile.

-En la procesión de la Patrona, La Virgen de La Salceda, los responsables de la Cofradía de la Virgen se encargan de la posición de las Reinas.

